



Comisión de Hacienda
Viernes 03 de octubre de 2014 a las 11:00 hrs.
Sala de Juntas de la Rectoría General

Integrantes de la Comisión:

Mtro. Itzcóatl Tonatliuh Bravo Padilla, Rector General y Presidente de la Comisión de Hacienda,
Dr. Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas,
Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez,
Dr. Martín Vargas Magaña,
C. José Alberto Galarza Villaseñor,
Mtro. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos.

Orden del Día y Acuerdos

1. PRESUPUESTO AMPLIADO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA PARA EL EJERCICIO 2014, PROVENIENTE DE RECURSOS FEDERALES EXTRAORDINARIOS, FONDOS DE LA FEDERACIÓN Y DEL GOBIERNO DEL ESTADO, VICERRECTORÍA EJECUTIVA.

En sesión del 02 de octubre de 2014 se acordó: Se tiene a la Vicerrectoría Ejecutiva presentando de nueva cuenta la propuesta preliminar del Presupuesto Ampliado de Ingresos y Egresos 2014, misma que será analizada por los integrantes de la Comisión y valorada en una próxima sesión.

- 1.1. **ACUERDOS. PRIMERO.** Se amplía el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2014 de la Universidad de Guadalajara por un monto de **\$288'623,076.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)**, que corresponden a recursos ordinarios regularizables autorizados a la institución con posterioridad a la aprobación del presupuesto inicial (17 de diciembre de 2013).
- 1.2. **SEGUNDO.** Con lo anterior, el subsidio ordinario regularizable contenido en el **Presupuesto Ampliado de Ingresos y Egresos 2014** de la Universidad de Guadalajara, asciende a la cantidad de **\$8,951'799,066.00 (OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)**.
- 1.3. **TERCERO.** Se informa que a los recursos extraordinarios contenidos en el Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2014, se adiciona un monto de **\$981'143,924.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.)**, otorgados por los Gobiernos Federal y Estatal, los cuales se ejercerán conforme a las condiciones particulares de cada convenio y en los objetos determinados por las reglas de operación de dichos fondos.
- 1.4. **CUARTO.** La distribución de los recursos a las entidades de la Red Universitaria se presenta en los anexos del presente dictamen.
- 1.5. **QUINTO.** Facúltase al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la Ley Orgánica Universitaria.



2. Asuntos varios:

2.1. SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA ENTREGAR EN CALIDAD DE DONACION A LA COMUNIDAD ACADEMICA Y ESTUDIANTIL DEL SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL, EQUIPO DE COMPUTO DENTRO DEL MARCO DEL SEPTIMO ENCUENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO, SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL. Oficio número VR/1716/2014, de fecha 30 de septiembre, signado por el Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo, mediante el cual turna por instrucciones del Mtro. Itzcóatl Tonatliuh Bravo Padilla, Rector General, el oficio SUV/REC/3021/2014, signado por el Mtro. Manuel Moreno Castañeda, Rector del Sistema de Universidad Virtual, en el que solicita autorización para entregar, en calidad de donación a la comunidad académica y estudiantil del Sistema, equipo de cómputo con valor aproximado de \$75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.); lo anterior, en el marco del Séptimo Encuentro Cultural y Deportivo. El Mtro. Moreno señala que el citado monto se adquirirá de los recursos extraordinarios generados de las aportaciones semestrales de los estudiantes del Sistema de Universidad Virtual; asimismo, menciona que dicho encuentro se llevará a cabo el próximo 04 de octubre del año en curso y tendrá como sede las instalaciones Deportivas de Tecnológico de la Universidad de Guadalajara.

Nota: Presupuesto de Ingresos y Egresos 2014 de la Universidad de Guadalajara, norma 2.9... "En el caso de obsequios que se otorguen como parte del protocolo a visitantes, invitados o terceras personas que presenten algún tipo de apoyo no remunerado a la institución, o sea objeto de premio o reconocimiento, sólo podrán adquirirse con autorización del C. Rector General para el caso de la Administración General; por los Rectores de Centro, el Rector del Sistema de Universidad Virtual y el Director General del Sistema de Educación Media Superior, para estas entidades, previa solicitud y justificación del gasto"

La Contraloría General: Considera que si se cuenta con los recursos financieros disponibles provenientes de Ingresos autogenerado por el Sistema de Universidad Virtual, que se hayan programado y autorizado en el P3 para destinados a la finalidad solicitada, en caso de que se autorice por esa Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, se tendría que proceder a la desincorporación del Patrimonio Universitario de los bienes que se adquieran para este fin debiendo transparentar y documentar la celebración de la rifa de los artículos que se pretendan donar.


El Director de Finanzas: Informa que de considerarlo conveniente esta Comisión, esa Dirección estima procedente esta petición, siempre y cuando se realicen los registros contables y patrimoniales a que haya lugar, así como se adjunte a la documentación comprobatoria del gasto los documentos que acrediten la recepción del equipo por los beneficiarios académicos y estudiantiles de ese Sistema.





La Coordinadora General Administrativa: se estima viable la petición, de conformidad a lo establecido en la norma 2.9 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2014 de la Universidad de Guadalajara, misma que señala lo siguiente: "...En el caso de obsequios que se otorguen como parte del protocolo a visitantes, invitados o terceras personas que presenten algún tipo de apoyo no remunerado a la institución, o sea objeto de premio o reconocimiento, sólo podrán adquirirse con autorización del C. Rector General para el caso de la Administración General; por los Rectores de Centro, el Rector del Sistema de Universidad Virtual y el Director General del Sistema de Educación Media Superior, para estas entidades, previa solicitud y justificación del gasto". Es importante señalar que de ser aprobada la presente solicitud, el Sistema de Universidad Virtual deberá elaborar la nota de crédito para realizar la baja del patrimonio institucional. No obstante lo anterior, la resolución a la presente se deja a consideración de los miembros de la Comisión.


2.1.1. ACUERDO. Infórmese al Rector del Sistema de Universidad Virtual que, de conformidad a lo previsto en el tercer párrafo de la norma 2.9, del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2014, de la Universidad de Guadalajara, le corresponde la autorización para adquirir equipo de cómputo con valor aproximado de \$75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) que será donado a la comunidad académica y estudiantil del Sistema, previa justificación del gasto.

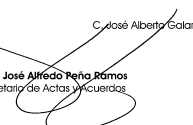
Se dio por concluida la sesión a las 12:45 hrs. del día que se fecha.


Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla,
Rector General y Presidente de la Comisión de Hacienda


Dr. Javier Espinoza de los Monteros
Cadenas


Mtro. José Alberto Castañanos
Gutiérrez


Dr. Marina Vargas Magaña


C. José Alberto Galarza Villaseñor

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos